

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de Doña
Nidia Duvingelo Olivares.

VALLENAR, 21 AGO 2012

DECRETO EXENTO: N° 5010,

VISTOS:

- 1.-La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por Doña **Nidia Duvingelo Olivares.**
- 2.-Decreto Exento N°1.831 de 24 de Marzo de 2010, que delega firma Sr. Alcalde.
- 3.-Decreto Exento N°2043 de 01 de Abril de 2010, que complementa D.E. 1.831.
- 4.-Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Vallenar, en calle Independencia N° 22 de Población Antena, hoy actualmente Independencia N° 28, hoy Población Hermanos Carrera, en la inscripción rolante a Fojas 417 vta, N° 473 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1973.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fs. 201 N° 227 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del mismo Conservador y del año 1973.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA REBEZ CAVIERES
REGABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- PPC/NFR/jch